

ANEXO A

DECLARACION CONOCIMIENTO DE LA OBRA Y VISITA DEL LUGAR

La empresa oferente declara haber estudiado en detalle la documentación entregada por la Dirección de Obra (DDO) del Club Atlético Vélez Sarsfield para la obra Instalación Eléctrica Proyectoros Led y haber obtenido informes de el/los lugar/es de trabajo, así como cualquier otro dato que pueda incidir en determinar los costos de la Obra objeto del Presente Pliego.

Así mismo, la empresa oferente declara haberse hecho presente en el predio de la OBRA, con fecha, representado por y haber inspeccionado el/los lugar/es donde se proyecta ejecutar los trabajos correspondientes a la presente OBRA.

La presente declaración tiene para el OFERENTE carácter de DECLARACION JURADA.

Contratista: _____

Comitente:C.A.V.S..

ANEXO B

Presentación de las ofertas a cotizar

Todos los sobres deberán entregarse cerrados y con el nombre de la empresa afuera indicando su nro.

En caso de adjudicación de los trabajos

- Se deberá presentar una garantía de la Oferta de fiel cumplimiento, firmada por escribano en C.A.B.A. hasta la recepción provisoria.
- Caución, con el importe total de la Oferta, firmada por escribano en C.A.B.A.

Sobre nro. 1

- 1- Oferta económica
- 2- Plazos tiempo de Obra y entrega final
- 3- Condiciones de pagos.
- 4- Garantía ofrecida de los trabajos

Sobre Nro2

- 1- Antecedentes de los trabajos realizados y empresas
- 2- Memoria técnica de los trabajos presupuestados, detallando claramente cada uno
- 3- Planilla de cómputo, marca, tipo, de cada material cotizado a ser instalado
- 4- Plan de trabajos describiendo detallado cada una de las tareas o hitos importantes presentar en diagrama Gant, no Excel
- 5- Organigrama, personal afectado y equipos previsto.

Sobre Nro 3

- 1- Últimos 2 balances
- 2- Comprobante del cuit de AFIP

	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
	REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

CLUB ATLETICO VELEZ SARFIELD

INSTALACIONES ELECTRICAS F.O.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERAL PARTICULARES PARTE I

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SARFIELD

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

Índice General de contenidos

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE GENERAL DE LOS TRABAJOS.....	4
3. MEMORIA DESCRIPTIVA - SITUACION ACTUAL.....	6
3.1. SITUACIÓN ACTUAL.....	6
3.2. SITUACIÓN FUTURA	6
4. NORMAS Y REGLAMENTACIONES PARA MATERIALES Y MONTAJES	9
5. DEFINICIONES	9
6. ORGANIZACION DE LA OBRA	11
6.1. AUTORIDAD DE D.O	11
6.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA.....	12
6.3. CRONOGRAMA DE OBRA.....	13
6.4. OBRAS DE PROTECCIÓN Y PUENTES PROVISORIOS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
6.5. COMUNICACIÓN COMITENTE – CONTRATISTA	13
7. EQUIPAMIENTOS, EQUIPOS, MATERIALES Y OTROS	13
8. COORDINACION.....	14
9. PROTECCION Y SEGURIDAD.....	15
10. INSTRUCCIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD ELÉCTRICA	15
10.1. ACCESO Y PERMANENCIA EN UNA SUBESTACIÓN.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
10.1.1. <i>Habilitación de acceso.....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
10.1.2. <i>Ingresar, circular y permanecer.....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
10.1.3. <i>En las subestaciones está terminantemente prohibido:.....</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
10.1.4. <i>Para realizar tareas</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
10.2. ACCESO RESTRINGIDO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
10.3. CINCO REGLAS DE SEGURIDAD	15
10.3.1. <i>Cortes visibles</i>	<i>15</i>
10.3.2. <i>Comprobar la ausencia de tensión.....</i>	<i>16</i>
10.3.3. <i>Puesta a tierra y señalización de puesta a tierra</i>	<i>16</i>
10.3.4. <i>Zona de trabajo, delimitación de la zona de trabajo y delimitación de la zona con tensión</i>	<i>17</i>
11. CONOCIMIENTO DE LOS LUGARES Y DEL CONTRATO	17
12. FORMA DE COTIZAR Y PRECIO	18
13. FORMA DE PAGO Y DE GARANTIA.....	18
14. CLAUSULA DE INCUMPLIMIENTO.....	18
15. MODIFICACIONES DE OBRA	19
16. SEGUROS Y SEGURIDAD E HIGIENE.....	19
17. GARANTIA Y ELIMINACION DE LOS DEFECTOS	20

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD

	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
	REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

18. RECEPCION DE LOS TRABAJOS	20
19.1. ENSAYOS DE RECEPCIÓN	20
19.2. DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA	20
19.3. RECEPCIÓN PROVISORIA.....	21
19.4. RECEPCIÓN DEFINITIVA	21
19. RESCISION DEL CONTRATO	21
20. PENALIDADES	22
21.1. HECHOS QUE PUEDEN ORIGINAR SANCIONES.....	22
21.2. MULTAS.....	22
21. JURIDICION Y COMPETENCIA	22

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

1. OBJETIVO

Se licitan por este Pliego, todos los trabajos, para la ejecución de las Instalaciones de Fibra Óptica, estructurado, switch y accesorios para la Obra iluminación Led en el Estadio Jose Amalfitani del Club Atlético Vélez Sarsfield (VELEZ) Juan B Justo 9.200 C.A.B.A.

La obra comprende la ejecución de la ingeniería ejecutiva, la provisión de materiales y equipamiento, mano de obra especializada, ejecución de los trabajos de instalación, ensayos y puesta en marcha, para las instalaciones eléctricas de iluminación Led de baja tensión, debiendo ser los trabajos completos y conformes a su fin, acorde a las especificaciones y normas detalladas en los Pliegos

La presentación de la documentación de ingeniería ejecutiva y técnica, y la documentación conforme a Obra, necesaria y requerida por VELEZ. será un objetivo en sí mismo.

Los trabajos se coordinarán y se realizarán bajo supervisión de Personal de, proveedores de los proyectores led a instalar.

La presentación de la Oferta, su recepción por VELEZ las consultas que eventualmente realice VELEZ, las comunicaciones que se intercambien, la visita de obra y cualquier otro hecho, evento, documentación o intercambio que ocurra entre VELEZ y el contratista durante el proceso de Oferta y análisis de la misma, no obligará en nada a VELEZ, que no estará obliga a adjudicar la Obra pretendida. VÉLEZ solo y únicamente asume cualquier obligación con el Contratista una vez que celebra el contrato con dicho Contratista

2. ALCANCE GENERAL DE LOS TRABAJOS

Las presentes especificaciones técnicas rigen para la ejecución, construcción, terminación, ensayos, puesta en servicio y liberación al uso, de las obras licitadas por VELEZ

Los documentos que componen el presente pliego y que servirán para licitar los trabajos se componen de la siguiente documentación:

Anexo 1 esquema

Anexo 2 esquema

Planilla de Cotización

Visita al predio

Los enlaces entre proyectores y todos los trabajos a ejecutar estarán certificados con garantía por 10 años

Esta cotización estará acorde al proyecto lumínico a diseñar por un tercero

Coordinar los trabajos para el perfecto conexionado y funcionamiento con la empresa eléctrica que alimente los proyectores.

Provisión y conexionado de ups de 1 kVA para alimentación de cada SWITCH a ser instalado

Las prescripciones técnicas incluidas comprenden métodos, sistemas y materiales aplicables a todas las obras a contratar por VELEZ Las características constructivas que se adopten para cada obra particular, pueden determinar su aplicación integral o la de partes de las mismas.

Con las obras objeto del presente trabajo se pretende dotar al área nueva con los sistemas de más alta confiabilidad y confort en cuanto a la protección y seguridad tanto de las instalaciones como del personal.

Las tareas especificadas en estas secciones comprenden la provisión de servicios profesionales, desarrollo y presentación de la ingeniería ejecutiva, materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos, montaje, equipos de medición y ensayos, puesta en marcha, regulación y todo otro tipo de provisión que sea

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SARSFIELD

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

necesaria, aunque no esté especificada, para la completa ejecución de los trabajos requeridos.

Los trabajos serán completos conformes a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en el Pliego. No aceptándose adicional alguno.

Las instalaciones serán ejecutadas de acuerdo a lo detallado en las presentes especificaciones y documentos complementarios, acorde a las Normas, reglas de arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y mecánicamente resistente, seguro, a plena satisfacción de la Dirección de Obra (DDO) de VELEZ

En los casos en que se citen modelos o marcas comerciales, es al sólo efecto de fijar el mínimo de calidad y cumplimiento de normas de construcción o tipos de formas deseadas, pero no implica el compromiso de aceptar tales materiales si no cumplen con las normas de calidad o características requeridas.

En la Oferta, el Contratista queda obligado a indicar las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar y la aceptación de la propuesta realizada sin observaciones por el Comitente, no exime a la Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos asociados. La calidad similar invocada queda a juicio y resolución exclusiva de la DDO y en caso de que el Contratista en su propuesta mencione más de una marca, se entiende que la opción será definida por la DDO. En cada ítem de la provisión se indicará la norma específica de aplicación. En todos los casos será válida la edición vigente a la fecha de la oferta.

Se procederá a la ejecución de las siguientes tareas generales y comunes a todos los efectos de la obra.

Los trabajos que se proyectan contratar en general comprenden la provisión en instalación de materiales y provisión de mano de obra para la ejecución de:

- Ingeniería ejecutiva
- Relevamiento de instalaciones existentes.
- Provisión e instalación de 7 switch. con POE Y fuente redundante
- Provisión e instalación de Un anillo de Fibra Óptica de 6 hilos
- Provisión e instalación Módulos SFP
- Provisión e instalación de patch cords Estructurado 5e
- Se realiza la estructura y cotización acorde al plano eléctrico final de proyectores a ser instalados
- Coordinara los trabajos en forma conjunta con la contratista eléctrica que instalara los proyectores
- Los trabajos a su fin bajo ningún concepto, se aceptarán adicional alguno y deberán cumplir los enlaces con todo el sistema lumínico y su puesta en marcha
- Todos los recorridos de Fibra óptica irán protegidos con bandeja o cañería a ser instalada en esta cotización, lejos del alcance de futuras roturas accidentales o provocadas. De igual manera hasta la distribución en la parrilla de proyectores. Los trabajos se complementan con el detalle de la Planilla de cotización. Toda la instalación rotulada se certificará Se considerará y tendrá en cuenta los medios de elevación, para la realización de los trabajos.
- Se deberá entregar garantía de al menos 20 años, emitida por el fabricante, para los vínculos de Fibra óptica

Todos los documentos que forman el pliego de instalaciones eléctricas son complementarios. Se considerará de aplicación, la condición más favorable, si hubiera discrepancias en alguna especificación. Esta elección

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

queda a exclusiva resolución de la DDO.

Los materiales a instalar serán nuevos, de primera calidad y el envío a obra de los mismos será por cuenta del contratista.

Las provisiones y los trabajos deberán incluir:

- Protección para transporte terrestre con embalajes necesarios, descargas y traslados a obra y en obra
- Ensayos de rutina de acuerdo a las normas de aplicación y las coordinaciones con personal C.A.V.S.
- Todo equipo o componente necesario para la realización de los ensayos de recepción.
- Montaje en obra, supervisión de montaje e ingeniería ejecutiva.
- Documentación técnica conforme a fabricación y a obra
- Especificaciones técnicas particulares de los elementos constitutivos.
- Manuales de operación y mantenimiento.
- Lista de repuestos recomendados para la operación normal del equipamiento
- Curso de capacitación del personal de mantenimiento.
- Garantías y Mantenimiento
- Documentación conforme a obra

3. MEMORIA DESCRIPTIVA - SITUACION ACTUAL

3.1. SITUACIÓN ACTUAL

El sector involucrado se sitúa en el Estadio Jose Amalfitani, del Club Atlético Vélez Sarsfield donde hay instaladas 4 torres con 72 proyectores cada una y 2 bandas laterales sobre la Platea Sur Ata y la Platea Norte Alta

Cada sector con su alojamiento para tableros actuales y equipos de iluminación, balastos y capacitores.

3.2. SITUACIÓN FUTURA

Se prevé el recambio de la iluminación de led en las 4 torres y los 2 laterales tribuna Sur alta y Tribuna Norte Alta

Se retirarán los 72 proyectores de cada una de las columnas y se acopiarán en el lugar indicado por el club, de igual manera los proyectores de las Plateas Norte Alta y Sur Alta.

Se instalarán los nuevos artefactos de iluminación según proyecto en los sectores donde se extrajeron los existentes según nueva distribución respetando los lugares y ángulos indicados. Los artefactos a emplear serán de tecnología LED de alta eficiencia, calidad elevada vida útil y con valores mínimos de generación de armónicos THD<10% tanto en el equipo y/o en drivers. Se calculará 40 proyectores en cada torre y 60 en cada lateral de platea alta

Toda la distribución de las instalaciones se realizará por medio de bandejas portacables, por donde circularán los alimentadores principales hasta los consumos de cada proyector, los controles para el sistema DMX de cada proyector que ira por cañería tipo Daysa cable estructurado que forma parte de la licitación
Todo el sistema de iluminación se realizará basado en la distribución del plano de proyecto.

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SARSFIELD

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

Los artefactos con tecnología LED, tendrán sus fuentes de alimentación 380Vca/ Drivers adecuados en los casos de sistemas dimerizables, así como también sus sistemas de comando.

En esta Licitación, se ejecutará un anillo de F.O. donde en cada tablero de torre o Platea entrara y saldrá del el switch por medio de los SFP ambos a Proveer el sistema terminara en la consola ubicada en la parte Central, donde existe el manejo del tablero electrónico.

En cada ubicación de los switch ira un equipo Controlador equivalente o similar como ejemplo a un Luminex de Phillips que se interconectara con Rj45 y estructurado 5e, a la salida de este, saldrá por medio de un RJ45 y estructurado 5e al primer proyector donde por medio de un RJ45 que se impactara en el lugar, de este Proyector saldrá por medio de un RJ45 un estructurado al proyector siguiente y así hasta el último en esa zona. Esto se realizará en cada uno de los 7 switch a ser instalados. Se considerará una caja tablero estanca para alojar el Distribuidor según la tecnología a prever por el proveedor de los artefactos donde estará la salida de circuitos DMX y el switch con POE a proveer por Uds. Se calculará con 5e desde el distribuidor DMX la salida de un circuito que entrelazará cada circuito dependiendo la cantidad acorde al proyecto lumínico. a entregar, Para las alimentaciones de energía del sistema se considerará una UPS de 1 kva en cada lugar requerido y se realizará su correspondiente alimentación.

Switch de red

Los Switches a proveer son de 2 tipos. Seis (6) de ellos, deberán ser de tipo industriales, contar con aptitud para montaje en riel DIN, deberán entregar potencia bajo el protocolo PoE+ en todos los puertos y contar con fuente principal y secundaria para garantizar el servicio. Deberán contar con, al menos, 4 puertos rj45 y 2 módulos SFP MM.

El restante (1) deberá contar con 24 puertos rj45, deberá entregar potencia bajo el protocolo PoE+ al menos en la mitad de los puertos y contar con fuente principal y secundaria para garantizar el servicio. Deberán contar con, al menos, 2 módulos SFP MM. Se sugiere modelo **C9200** de la marca **Cisco**.

El controlador final del sistema estará en la cabina en 4 piso en sala de comando del tablero electrónico en Platea Norte

Fibra óptica

Los vínculos de fibra óptica deberán formar parte de una solución mono marca. Deberá ser fibra multi modo, OM4 y con protección mecánica apta para exterior.

Se sugiere marca **Commscope Systemax**.

Rack

Se proveerá un (1) rack de 20U de altura y 600mm de profundidad. El mismo contará con puerta delantera micro perforada y trasera de 2 hojas en la misma condición, canal de tensión de 5 toma corrientes, módulo de ventilación y módulo de iluminación.

El Oferente deberá presentar constancia escrita que lo habilite como Instalador Autorizado. La misma deberá ser emitida por el propio fabricante y estar vigente al momento de la contratación. Y deberá garantizar soporte local durante al menos el tiempo de la garantía.

Los certificados de habilitación de Instalador Autorizado deberán ser presentados junto con la oferta obligatoriamente.

El oferente deberá demostrar experiencia en instalaciones similares en por lo menos 3 (tres) proyectos similares durante los últimos 5 años.

□ Especificaciones

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

La adjudicación de las provisiones, instalaciones y servicios a los que se refiere el presente pliego se hará a un único oferente bajo la modalidad "**llave en mano**". Asumirá la responsabilidad ante el Comitente por la totalidad de los rubros solicitados en este pliego

Los materiales y elementos ofertados deberán ser nuevos, completos, sin uso y estar en perfecto estado de funcionamiento.

Las instalaciones ofertadas deben cumplir con la totalidad de los requerimientos indicados en el presente pliego. Además, deberá entenderse que dichos requerimientos son considerados mínimos.

La contratista será la única responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en servicio. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

Cuando las obras a realizar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo de la contratista, y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta.

El personal de la empresa contratista deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los Comitentes que reglamentan la actividad. Además de tener los certificados actualizados provistos por la marca para realizar la instalación.

❑ Instrumental a utilizar en las pruebas

A modo de referencia, el instrumental a utilizar deberá cumplir los siguientes requisitos:

Especificaciones de la unidad portátil para certificación de cableado horizontal

Unidad portátil apta para certificar el cableado horizontal según la norma EIA/TIA 568 para la categoría 6 en 250 MHz.

La unidad debe estar alimentada por baterías recargables contenidas dentro de la unidad y reemplazables como subconjunto. Debe incluir un inyector que permita efectuar las mediciones en ambos extremos del cable instalado. La unidad debe medir:

- ❑ impedancia en el rango de 40 a 100 Ohms con una precisión de 5 Ohms y una resolución de 2 Ohms;
- ❑ resistencia del lazo hasta 10.000 Ohms, con una precisión del 10% y una resolución de 1 Ohms en los peores rangos de cada una;
- ❑ longitud de cable y distancia a falla, por método de la reflectometría en el dominio del tiempo, para una distancia mínima de 3 cm para longitud y 0 cm para fallas, una distancia máxima de por lo menos 915 metros para par trenzado y 1.200 metros para coaxial, con precisión mejor al 4% y resolución mejor a 0,6 metros;
- ❑ NEXT y FEXT(near end crosstalk, far end crosstalk) en las seis combinaciones de pares posibles, en el rango de frecuencias de hasta 250 Mhz en pasos seleccionables de hasta 0,5 Mhz, cumpliendo los requerimientos de precisión, resolución y rango dinámico impuestos por la EIA/TIA 568 para la certificación;
- ❑ atenuación para los cuatro pares, usando un inyector que permita generar una señal activa en el extremo remoto para ejecutar la medición de una vía verdadera según lo requerido por la norma, en el rango de hasta 250 Mhz;
- ❑ Ruido impulsivo (cantidad de eventos por segundo y gráficos acumulados de hasta 25 horas) y medición de ruido pico a pico.
- ❑ Debe controlar los 4 pares conectados mediante un RJ45 y debe realizar control de longitud y mapa de conexionado en el RJ45 incluso para el blindaje. Debe ejecutar en forma automática el conjunto completo de pruebas necesarias para controlar y certificar un cable, de acuerdo a valores límites preprogramados o programados por el usuario, generando fecha y hora de la certificación. Debe poder almacenar hasta 500 resultados de pruebas completas. Debe tener memorizados el conjunto completo de pruebas de certificación con límites preprogramados, con la posibilidad de que el usuario defina hasta 20 límites especiales. El usuario debe poder seleccionar la categoría del cable que se desea certificar según EIA/TIA 568B.

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

El cableado deberá cumplir a satisfacción con todos los requerimientos estipulados para la fibra óptica, implementado bajo la norma ANSI TIA/EIA 568 B.3, y será utilizado como soporte físico para la conformación de redes de telecomunicaciones, apto para tráfico de voz y de datos de alta velocidad.

Se deberá entregar de CADA HILO

- Longitud del vínculo;
- Atenuación en 1310 y 1550 nm;
- La atenuación de cada hilo se encuentre dentro de norma y de las especificaciones del fabricante.

Estas especificaciones se adecuan a la norma para cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales ANSI/EIA/TIA-568A

Dichas normas son la fuente de consulta correspondiente a las especificaciones que se verificarán en las pruebas de ensayo.

Se deberá ejecutar sobre cada enlace que haya instalado un protocolo completo de medición y verificación, con constancia documental del ensayo referenciada a la identificación de los componentes del enlace.

Garantía de Instalación de Cableado

La instalación nueva a realizar deberá contar con garantía emitida por el fabricante y directamente hacia el usuario final, cubriendo Productos y Aplicaciones, por un lapso como **mínimo de 20 años**.

4. NORMAS Y REGLAMENTACIONES PARA MATERIALES Y MONTAJES

Todas las instalaciones y los trabajos deberán estar acorde y ejecutarse acorde a las normas y reglamentos que se detallan a continuación,

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene del Trabajo y su Decreto Reglamentario para la industria de la construcción, Decreto N° 911/96 y Resolución 444/91.

En caso de discrepancias entre dos o más normas se considerará aquella que resulte técnicamente más favorable para VELEZ. La opción se entiende que será ejercida por la DDO de VELEZ.

El orden citado indica la prelación que se considerará en caso de discrepancias.

Si durante la ejecución de las obras surgieran modificaciones y/o discrepancias entre el proyecto y la normativa aplicable, el Contratista informará a la Dirección de Obra quién decidirá la conducta a seguir.

A todos los efectos, las normas citadas se consideran como formando parte del presente Pliego Licitatorio y de conocimiento del Contratista. Su cumplimiento será exigido por la Dirección de obra.

La obra se ejecutará con mano de obra altamente calificada, a fin de obtener una excelente calidad de construcción, cumpliendo la mejor regla del arte.

Los equipos y las instalaciones tendrán un nivel de compatibilidad electromagnética (EMC) acorde a las prescripciones, que para una instalación de las características de la del proyecto estipula y/o recomienda, las normas IEC 61000.

5. DEFINICIONES

En todos los documentos contractuales comprendidos por el presente pliego, los términos a continuación detallados tendrán el siguiente significado:

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

CLIENTE / COMITENTE

VELEZ como propietario de las instalaciones y de la Obra

CONTRATISTA

Persona o Sociedad con la que VELEZ eventualmente firme el Contrato resultante del proceso del que es parte de este pliego, representada en el emplazamiento por un representante debidamente autorizado.

CONTRATO

Contrato resultante del conjunto de los Documentos Contractuales y del proceso que es parte este Pliego. El Contrato debe ser firmado por el contratista y VELEZ como condición necesaria para avanzar en los trabajos y las obras. Solo y únicamente con la celebración del Contrato se extenderá que existe una obligación de VELEZ hacia el Contratista. El Contrato, junto con la totalidad de los términos y condiciones del mismo, será propuesto por VELEZ al Contratista seleccionado, una vez que la oferta haya sido aceptada por VELEZ. Los términos y condiciones de dicho Contrato serán establecidos y propuestos por VELEZ y acordados con el Contratista seleccionado VELEZ se reserva de incluir la totalidad de términos y condiciones legales y contractuales que estime necesarias en dicho Contrato, aun cuando no consten expresamente en este Pliego.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Contrato u Orden de Compra y todos sus documentos anexos que forman parte de él incluyendo sin limitaciones a:

- Instrucciones a los Oferentes.
- Cláusulas Generales.
- Cláusulas Generales de Compras, Contratación de Servicios y Obras (si las hubiere)
- Especificaciones Técnicas Generales para suministros y montajes.
- Especificaciones Técnicas Particulares
- Documentación técnica (dibujos, planos, especificaciones, lista de los equipos suministrados, etc.)
- Plan de Trabajos y Certificación.
- Cláusulas adicionales estipuladas en el Contrato.
- Planilla de Datos Técnicos Garantizados.

Los documentos contractuales serán redactados en idioma castellano.

TRABAJOS

Todo lo que el Contratista debe suministrar o efectuar formal o implícitamente en virtud del Contrato, y este Pliego, incluyendo también todos los trabajos suplementarios que VELEZ pueda exigir.

CALENDARIO DE LOS TRABAJOS

Calendario previsto para la ejecución de los trabajos por cada una de las partes en el Contrato.

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SARSFIELD

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

FUERZA MAYOR

Sólo los hechos naturales o del hombre, imprevisibles, irresistibles y de carácter ajeno al Contratista que se produzcan dentro del límite del plazo contractual y que impidan la ejecución del contrato, más los contemplados dentro del código civil.

SUBCONTRATISTA

Toda persona o Sociedad con la que el Contratista haya firmado un Contrato de sub contratación.

UNIDAD

Una u otra de las zonas de la instalación.

INSTALACION

Conjunto del equipo montado.

PROVEEDOR

Toda persona o Sociedad que haya recibido un pedido de compra por parte de VELEZ

DIA / DIAS.

Día del calendario, hábil o no, sin ninguna exclusión.

DDO

Dirección de obra de VELEZ

6. ORGANIZACION DE LA OBRA

6.1. AUTORIDAD DE VELEZ

Sin limitar por la presente los demás poderes explícitos o implícitos de los que dispone según los términos del Contrato, el Responsable de Obra de VELEZ posee la autoridad necesaria para:

- Interpretar el Contrato y definir su economía y su significado.
- Determinar si los trabajos ejecutados son conformes al Contrato.
- Tomar todas las decisiones necesarias relativas a la gestión y a la coordinación de la ejecución y del avance de los trabajos y, en particular, definir el horario de obra de acuerdo a las necesidades de las mismas y las características operacionales del aeropuerto y sus instalaciones
- Coordinar los trabajos del Contratista con los de los demás Contratistas.
- Suspender los trabajos cada vez que, a su juicio, se imponga una parada para asegurar su adecuada ejecución o para la seguridad del personal o de las instalaciones existentes.
- Tomar todas las disposiciones necesarias para efectuar modificaciones, derogaciones u omisiones en los trabajos, ya sea pedida por el Contratista o por VELEZ
- Determinar las situaciones de avance del Contratista respecto a los trabajos efectuados.

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

- Hacer constar y evaluar los trabajos deducibles y suplementarios debidos por modificaciones.
- Hacer aplicar todos los reglamentos de seguridad vigentes.
- Hacer constar la calidad de la prestación y eventualmente proponer acciones de sustitución.

6.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA

El Contratista es, desde todos los puntos de vista, un Contratista independiente. Es responsable de la elección de sus medios y métodos de ejecución de los trabajos de acuerdo con VELEZ y de conformidad con las reglas de buena construcción, en el marco del Calendario de los Trabajos aprobado oportunamente.

Quando el Contratista está en el emplazamiento, su interlocutor ante VELEZ. es el Responsable de la Obra, a cuyas instrucciones debe someterse.

No obstante, VELEZ puede ejercer todo control o toda vigilancia que considere necesarias respecto a sus medios y métodos, sin relevar por ello al Contratista en su responsabilidad respecto a esta elección.

El Contratista debe tener el control de su organización y ejercer una vigilancia directa en los trabajos. Antes de comenzar los mismos, el Contratista debe proporcionar a VELEZ. la organización de su empresa para los trabajos que hay que ejecutar (hombres y equipos) indicando la forma en que va a organizar y dirigir los mismos. Presentará para aprobación por parte de VELEZ un Plan de Aseguramiento de la Calidad y la metodología para el Control de Calidad que aplicara en sus actividades vinculadas al contrato.

Presentará también el plan de trabajo con el que ejecutará las tareas y las provisiones de materiales y recursos, durante la ejecución de todas las tareas desde el inicio de obra y hasta su finalización.

VELEZ se reserva el derecho de solicitar la mejora del Plan de Aseguramiento de la Calidad y del cronograma, si no le parece satisfactorio.

El Contratista no debe subcontratar ninguna parte de los trabajos a menos que haya proporcionado a VELEZ por escrito, y antes de que le sea adjudicado el Contrato, los nombres de los Subcontratistas a los que tiene la intención de otorgar la ejecución de parte de los trabajos, salvo en caso de que VELEZ. haya dado su autorización por escrito en este sentido después de la adjudicación del Contrato.

Si subcontrata una o varias partes de los trabajos, el Contratista debe firmar un contrato de subcontratación con el Subcontratista, en el que este último se comprometa expresamente a respetar las disposiciones del Contrato.

El Contratista es responsable respecto a VELEZ de los trabajos realizados en subcontratación, como si los hubiera efectuado él mismo, y la aprobación de un Subcontratista por VELEZ. no reduce la extensión de esta responsabilidad.

Ningún enunciado de los Documentos Contractuales crea relaciones contractuales entre un Subcontratista y VELEZ

El Contratista debe estar representado en el emplazamiento en forma permanente por un Jefe de Obra, que es el interlocutor directo y privilegiado del Responsable de Obra. En la obra, el Jefe de Obra debe ser competente, profesional matriculado y debe contar con adjuntos experimentados para coordinar y vigilar las actividades de los gremios asignados a los trabajos.

El Jefe de Obra, así como sus principales adjuntos, sólo puede ser sustituido con el previo consentimiento de VELEZ a menos que dejen de ser empleados del Contratista. El Contratista debe mantener el orden y la disciplina entre sus empleados.

Sólo deben ser asignados a los trabajos, operarios competentes y calificados. Si VELEZ considera que una persona empleada en la obra es incompetente, incapaz, negligente o no apta para desempeñar sus funciones, el Contratista debe sustituirla inmediatamente y no reasignarla a otros sectores de la obra sin el consentimiento de VELEZ

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

El Contratista deberá instalar el obrador dentro del área que le asigne VELEZ. Asimismo, las características constructivas y dimensiones deben ser sometidas a la aprobación de VELEZ

Será de su responsabilidad y se considera incluido en el precio de la obra, realizar todas las prolongaciones de energía eléctrica, telefonía y agua que resulten necesarias, desde el lugar donde VELEZ entregue ambos fluidos, hasta el emplazamiento de las obras, respetando las normas de seguridad vigentes en el lugar asimismo efectuará los trabajos complementarios tales como tomas de fuerza motriz y servicios de iluminación. Cuando por razones de montaje sea necesario instalar algún elemento auxiliar, tales como anclajes, muertos, etc., se debe consultar el Responsable de la Obra a efectos de no dañar cables o cañerías subterráneas o cualquier equipo y/o instalación existente. De ser necesario se harán los cateos que correspondan a fin de detectar elementos ocultos.

6.3. CRONOGRAMA DE OBRA

El contratista deberá presentar el cronograma de obra correspondiente a todos los trabajos a ejecutar durante el periodo de obra.

Este cronograma detallará las actividades a desarrollar en función del cronograma total de la obra consensuado con todos los otros gremios involucrados en cada una de las actividades.

Detallará en particular:

- Listado de actividades o tareas y su secuencia, detallando inicio y final de cada una.
- El personal asignado a cada tarea con su carga horaria
- Los equipos asignados en cada tarea.
- Los hitos de obra, que determinen las diferentes etapas, entregas de materiales, solicitud y necesidades de cortes de energía, ensayos en obra y en fábrica, arribo de materiales a obra, jornadas de trabajo diurno y nocturno, trabajos con cortes o sin cortes de energía.
- El camino crítico.

El seguimiento de este cronograma se actualizará en forma permanente durante el transcurso de obra verificando sus desviaciones y determinando las acciones correctivas a realizar para compensar los desvíos. Se presentará en Project 2003, de Microsoft.

El no cumplimiento de este ítem, dará lugar a sanciones económicas previstas en el presente pliego, sin previo aviso y ante la 1er falta de cumplimiento de lo acordado o solicitado por Orden de Servicio de la DDO. En la entrega de la oferta entregara un cronograma de trabajos detallados con el principio y final

6.4. COMUNICACIÓN COMITENTE – CONTRATISTA

La comunicación oficial entre comitente y contratista se llevará a cabo por medio de los libros de “Notas de Pedido” y “Ordenes de Servicio” que el contratista suministrará y mantendrá permanentemente en obra. Estos serán de 50 hojas foliados en triplicado. En su uso, el original quedará en poder de la Dirección de Obra, una copia en poder del contratista y la tercera en la obra.

Toda Orden de Servicio se entiende como dentro de lo estipulado en el contrato y es de cumplimiento inmediato y obligatorio,

7. EQUIPAMIENTOS, EQUIPOS, MATERIALES Y OTROS

El Contratista se responsabilizará, si los hubiere, de los equipamientos, equipos y materiales suministrados

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

por VELEZ para la ejecución de las instalaciones motivo del presente pliego, bajo la supervisión de éste último. La prestación del Contratista incluye, pero no está limitada a:

- La recepción.
- La descarga.
- El control cuantitativo y cualitativo.
- El almacenamiento apropiado (almacenamiento cerrado y protegido para el pequeño material frágil)
- La toma a cargo.
- La restitución en función de las necesidades.
- La manipulación.

Con este objeto, el Contratista designa a un encargado de almacén responsable de la gestión del conjunto de este equipamiento. Asimismo, se responsabiliza de los equipos e instalaciones existentes o que forman parte, por otros contratos, de la nueva instalación, vinculada a los trabajos que deba realizar.

El Contratista es responsable de utilizar todos los medios, equipos, herramientas, equipamiento específico, soportes temporales y vigilancia de las instalaciones, necesarios para la ejecución de su prestación y para la finalización de los trabajos, según las reglas de buena construcción y los requisitos del presente pliego.

Para evitar todo litigio, a la llegada de sus equipos a la Obra, el Contratista establecerá su inventario para poder evacuar del emplazamiento los equipos que le pertenecen una vez recepcionados los trabajos.

El Contratista debe encargarse del mantenimiento, de la limpieza permanente en la Obra y de la evacuación de los residuos durante el período de los trabajos hasta la fase de recepción, así como de la protección de los equipos circundantes.

El equipo y los materiales no utilizados deben ser retirados del emplazamiento a cargo del Contratista después de la finalización de los trabajos, salvo que se haya establecido otro acuerdo por escrito entre las partes. El material no utilizado y no recuperado será eliminado a cargo del Contratista.

Si el Contratista no mantiene la Obra limpia o lo hace de forma insuficiente, VELEZ solicitará la intervención de terceros, con cargo al Contratista para efectuar la limpieza necesaria.

Todo Proveedor al que le haya encargado el suministro, el montaje, y eventualmente la puesta en servicio de un equipo, será considerado como Contratista y estará sometido a las mismas directivas cuando intervenga en el emplazamiento.

El Alcance General de los Trabajos enumera todos los trabajos que debe realizar el Contratista vinculados al presente llamado debiendo además tener a su cargo las reparaciones o retoques necesarios en las instalaciones existentes que hayan sido deterioradas por motivo de la ejecución de los trabajos solicitados, así como los correspondientes retoques de pintura.

En lugares donde se deba modificar instalaciones eléctricas existentes y se desarrollen actividades propias del Aeropuerto será obligación la iluminación provisoria del área de trabajo y el suministro de energía de red y/o de grupos electrógenos, al solo requerimiento de la DO, sin que ello genere costos adicionales a VELEZ

8. COORDINACION

Se deberá celebrar, como mínimo una reunión semanal de coordinación. Previamente, el Contratista debe entregar a VELEZ la planificación semanal de los trabajos, así como los medios previstos en hombres y equipos.

Dicha programación podrá ser modificada por VELEZ. durante la reunión en función de las actividades previstas en el aeropuerto debiendo aceptarse tales cambios sin argumentar modificaciones de plazos

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

contractuales. Para ello el Contratista debe estar representado en estas reuniones por su Jefe de Obra o por un representante de su dirección que disponga de todos los poderes necesarios para asumir las responsabilidades correspondientes.

El Contratista y su representante deben estar autorizados para decidir la aplicación de las eventuales modificaciones necesarias de acuerdo con VELEZ.

Por otra parte, el Responsable de VELEZ tiene como misión aportar las instrucciones complementarias necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos.

9. PROTECCION Y SEGURIDAD

El Contratista debe respetar el conjunto de la normativa Nacional, Provincial y Municipal vigente en materia de higiene y seguridad, así como de condiciones de trabajo publicadas por las autoridades competentes.

Todas las disposiciones y limitaciones relativas a la utilización de materias peligrosas, por ejemplo, ciertos disolventes, pinturas de dos componentes, amianto, etc., deberán ser objeto de una observación particular.

El Contratista debe informarse sobre las disposiciones que hay que respetar y tenerlas en cuenta para todos los trabajos a ejecutar en la obra.

En lo referente a los peligros de incendio, el Contratista suministra el equipamiento destinado a la lucha contra incendios para sus construcciones provisionales, almacenes, etc.

El Contratista deberá comunicar a VELEZ. la cantidad y el tipo de equipamiento de lucha contra incendios que tiene disponible en la Obra.

Los medios de lucha contra incendios destinados a proteger los edificios, los equipos y los suministros para la construcción de la obra que ejecuta el Contratista son puestos a disposición por VELEZ. y el contratista tendrá en cuenta la cantidad y el tipo, durante la visita obligatoria de los lugares.

Las herramientas de montaje deben estar sometidas a las normativas y disposiciones vigentes y se conectaran a sus tableros de obra protegidos según la reglamentación vigente. No se permitirá la conexión de herramientas eléctricas a instalaciones de VELEZ.

El Contratista deberá encargarse de que se respeten las disposiciones legales relativas a los horarios laborales vigentes. Por encargo, debe poder presentar una autorización válida para el trabajo fuera de la normativa vigente en el país.

10. INSTRUCCIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

El contratista tendrá la obligación de cumplir y hacer cumplir la instrucción permanente de seguridad eléctrica en subestaciones o salas técnicas.

La misma se describe a continuación.

10.1 CINCO REGLAS DE SEGURIDAD

10.1.1. Cortes visibles

Se establecen a través de aparatos de maniobra (seccionadores, interruptores extraídos, secundario de transformadores de tensión y de servicios internos) y se verifican visualmente, de tal forma de asegurar que la parte de la instalación en donde se van a realizar trabajos no pueda recibir tensión.

1. Bloqueos, trabas, señalización de no maniobrar y zona protegida

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

Los bloqueos son el conjunto de operaciones tendientes a imposibilitar el accionamiento de los aparatos o elementos, eliminando las fuentes de energía que producen dicho accionamiento (tensión de accionamiento, aire comprimido, etc.). Los mismos pueden ser de tres tipos:

- a) Neumáticos, cierre de llaves de paso, despresurización de aire y retiro de tapones.
- b) Mecánicos, desacople de barrales de accionamiento.
- c) Eléctricos, apertura de cuchillas seccionables, llaves termomagnéticas y/o fusibles.

Las trabas son dispositivos ajenos al equipo que se colocan para evitar el accionamiento de un aparato por error, pueden ser fijados con candados especialmente cuando el personal se retira a trabajar fuera de la subestación, vale decir que los seccionadores o pantallas de interruptores extraíbles de media tensión tienen la posibilidad de colocar un candado. En los aparatos internos a la subestación normalmente se colocan dispositivos de traba sin colocar candado. Este dispositivo especial debe ser fácilmente individualizable, una vez colocado para su localización.

Las trabas podrán ser directas ó indirectas:

Directas: son las que traban directamente el accionamiento del aparato que garantiza el corte visible.

Indirectas: cuando se traba una puerta o tapa de acceso a los bloqueos, tales como retiro de fusibles, corte de llave, etc.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE BLOQUEOS Y TRABAS
HASTA TANTO SE ADECÚEN LOS APARATOS DE MANIOBRA QUE NO
PUEBAN BLOQUEARSE Y/O TRABARSE, SE ACEPTARÁ COMO MÍNIMA
CONDICIÓN EL CARTEL DE SEÑALIZACIÓN DEBIDAMENTE
COLOCADO.

La señalización no maniobrar se deberá colocar en el comando local y en el mando remoto del aparato que garantiza el corte visible (seccionador ó interruptor extraíble) que ha sido bloqueado y trabado.

Con esta señalización se quiere evitar que por error se intente cerrar el citado aparato.

Se denomina zona protegida a la que en todos sus puntos de conexión, tenga aparatos de maniobra con corte visible, bloqueado y trabado, que garantizan que no se pueda poner bajo tensión la misma.

Las zonas de trabajo siempre serán interiores a una zona protegida que las contiene.

10.1.2. Comprobar la ausencia de tensión

Es la secuencia de operaciones, que mediante aparatos adecuados, permite comprobar la ausencia o presencia de tensión en cada una de las fases de una instalación eléctrica.

Para continuar con la cuarta regla de seguridades, es obligatorio comprobar la ausencia de tensión, toda instalación se presume bajo tensión hasta tanto no se verifique su ausencia.

10.1.3. Puesta a tierra y señalización de puesta a tierra

La puesta a tierra es la operación que consiste en conectar todas las fases de una instalación a tierra, mediante un conductor de sección adecuada, en el lugar donde se ha detectado previamente la ausencia de tensión.

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

En el caso de media tensión, que se coloquen tierras portátiles sin pértiga, es obligatorio el uso de descargador con su conexión ajustada a tierra previa a colocar tierras.

Se deberán señalar con carteles "TIERRAS COLOCADAS" en el comando local en el remoto del aparato que garantiza el corte visible que ha sido bloqueado y trabado. Con esta señalización se advierte que existen tierras colocadas entre el aparato de corte visible y la zona de trabajo.

10.1.4. Zona de trabajo, delimitación de la zona de trabajo y delimitación de la zona con tensión

La zona de trabajo es una parte de la instalación donde se han verificado las 4 reglas precedentes, que implican que en todos los puntos por donde pueda recibir tensión se han efectuado y verificados cortes visibles, bloqueados-trabados y puestos a tierra. También según la programación de los trabajos cuando no se efectúan sobre partes normalmente bajo tensión o no estén próximas a ellas, se podrá entregar sin puesta a tierra.

Todas las medidas a aplicarse deberán estar registradas en la documentación obligatoria, que garanticen su cumplimiento.

Se delimita por medio de cadenas de seguridad y/o vallados el área de trabajo, a efectos que el personal que va a realizar la tarea, se mantenga dentro del perímetro establecido, debiendo contar con un acceso bien identificable para evitar errores.

Se señalizan con carteles en los equipos linderos que están en servicio, debiéndose utilizar los que señalan "Hay Tensión".

Con ésta señalización se advierte la prohibición de trabajo y la presencia de tensión. En el caso de equipos de media tensión en interiores se colocarán vallas extensibles para evitar el acceso a los equipos linderos bajo tensión.

En casos especiales donde la zona con tensión es pequeña frente a la zona de trabajo se puede delimitar la zona con tensión, se colocará en ese caso una doble cadena (dos hiladas) totalmente cerrada alrededor de la instalación con tensión, con carteles "Hay tensión".

Con esta señalización se advierte la prohibición de trabajo y la presencia de tensión.

Nota: Si en el transcurso de la ejecución de los trabajos la empresa contratista, transgrede alguna de las reglas de seguridad se lo considerara como una falta GRAVE

11. CONOCIMIENTO DE LOS LUGARES Y DEL CONTRATO

El Contratista declara conocer perfectamente el proyecto, los lugares de montaje y las exigencias de la obra, como el acceso, obstáculos, equipos circundantes, condiciones de circulación en los edificios y en el emplazamiento, área de almacenamiento, etc.

El Contratista también declara haber tenido en cuenta en sus precios todas las eventualidades y exigencias que pudieran plantearse durante la ejecución de los trabajos y, entre otras cosas, que las instalaciones de VELEZ esta en operación y que otros Contratistas puedan ejecutar simultáneamente trabajos en el mismo emplazamiento.

El Contratista debe verificar las indicaciones que figuran en los documentos anexos al presente pliego y resolver de acuerdo con VELEZ cualquier anomalía que pudiera observar.

También deberá exigir, en el momento oportuno, que se le proporcione la información necesaria para realizar sus estudios y trabajos.

El Contratista no podrá invocar, en ningún caso, la falta de instrucciones y de informaciones.

Es de la incumbencia del Oferente controlar la ingeniería sobre la que se desarrolla el presente pedido de precios y efectuar todas las observaciones pertinentes previas emisión de su oferta. Todas las

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

observaciones serán respondidas por VELEZ con plazo razonable a efectos de ser tenidas en cuenta en la cotización correspondiente.

Es obligación del Oferente concurrir a la visita a obra y presentar en su oferta el certificado correspondiente, sin el cual la misma no será considerada.

12. FORMA DE COTIZAR Y PRECIO

Los trabajos se contratarán por el sistema de "ajuste alzado" y la cotización deberá formularse según el listado de ítems que se indica en la Planilla de Cotización.

Se entiende por ajuste alzado el sistema mediante el cual el Contratista efectúa la totalidad de los trabajos contratados recibiendo como pago un precio único y global por los mismos.

A tal efecto deberá verificar en la visita a obra el alcance de la provisión, dado que la misma deberá quedar en servicio y acorde a las normas vigentes y mencionadas en el presente pliego, a las reglas de arte y a la de usos y costumbres.

Las cantidades indicadas en la planilla de cotización deben ser consideradas a título informativo y serán utilizadas solo para determinar porcentajes de avance y certificación. Todo ítem no incluido específicamente, pero necesario para el correcto funcionamiento de las instalaciones deberá ser considerado por los oferentes como incluido en los ítem listados en la planilla de cotización.

13. FORMA DE PAGO Y DE GARANTIA

El último día hábil de cada mes se efectuará una medición de los distintos ítems que componen la obra a efectos de determinar el grado de avance de los mismos. Dicha medición será firmada por el Responsable de Obra y por el Representante Técnico o Jefe de Obra del Contratista. A continuación se confeccionará el certificado de obra del mes correspondiente a dicha medición.

De cada certificado será retenido un 5% en concepto de fondo de garantía, que será devuelto en oportunidad de efectuarse la recepción definitiva de la obra. Dichos certificados serán aprobados por el Responsable de Obra y será la base sobre la cual el Contratista confeccionará la factura correspondiente.

14. CLAUSULA DE INCUMPLIMIENTO

Si el Contratista no respeta completamente sus obligaciones contractuales o las ejecuta sin respetar el conjunto de las especificaciones técnicas o el Calendario de Trabajos que se precisan en el Contrato, sea cual sea la causa, VELEZ puede intervenir el Contrato y hacer que otro Contratista prosiga su ejecución, en cuyo caso los gastos derivados de la intervención del Contratista de sustitución corren a cargo del Contratista original.

VELEZ. sólo puede recurrir a esta facultad de sustitución después de haber intimado al Contratista original, por fax confirmado o por carta certificada, a presentar todas las disposiciones necesarias aceptables con el fin de resolver el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Si VELEZ. considera que las disposiciones no son suficientes, puede intervenir sin ninguna otra justificación, después de haber informado previamente al Contratista de igual manera a la anterior. A recepción de este aviso, el Contratista debe cesar inmediatamente la ejecución de los trabajos, liberar de inmediato los apartados en los que no haya cumplido sus obligaciones, respetando la obra ya realizada y colaborando plenamente con VELEZ. sin obstaculizar la intervención de los demás Contratistas para permitir la reanudación inmediata de los trabajos por el Contratista de sustitución.

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

VELEZ podrá, ante incumplimiento del Contratista, que no es subsanado en un plazo de 15 días, luego de intimado, dar por rescindido el Contrato, no realizando los pagos pendientes de los trabajos no ejecutados, con más derecho de reclamar los daños y perjuicios resultantes.

15. MODIFICACIONES DE OBRA

VELEZ puede aportar modificaciones a los trabajos por vía de cambio, adición o reducción, sin invalidar el Contrato.

Para ser tenidos en cuenta, todas las modificaciones o trabajos suplementarios, no previstos, o complementarios al presente Contrato, deben ser objeto de un acuerdo previo entre un representante del Contratista y un responsable del Departamento de Infraestructura de VELEZ.

Dicho acuerdo adicional está sometido a las mismas condiciones que el contrato principal y no se abonará trabajo alguno que no cuente con tal autorización.

VELEZ. no tendrá en cuenta ningún adicional debido, en particular, a las costumbres de la profesión o a las normas de buena construcción.

Tampoco se tendrá en cuenta ningún costo derivado de las modificaciones que se deban aportar a los trabajos que hayan sido ejecutados sin el acuerdo de VELEZ

Los trabajos de modificación se ejecutan según los precios unitarios tal como resultan de los Documentos Contractuales (lista de precios, etc.) o según los precios concertados de común acuerdo y que deberán ser objeto de un convenio previo.

Si las circunstancias hacen prácticamente imposible la definición de un precio antes de emprender la ejecución de las modificaciones relativas a los trabajos o a los trabajos adicionales requeridos, éstos podrán ser ejecutados por administración sobre una estimación previa establecida de común acuerdo sobre costos reales comerciales de materiales más el reconocimiento de un porcentaje adicional en concepto de gastos generales y beneficio empresario.

Las adecuaciones dimensionales o los ajustes de los componentes, necesarios para su correcta función, no son considerados como trabajos de modificación.

16- SEGUROS Y SEGURIDAD E HIGIENE

El Contratista es responsable durante el desarrollo de la obra de todos los daños que pudieran producirse a las personas, bienes o equipos que forman parte de su suministro o a las personas e instalaciones propias del Comitente.

Con este objeto deberá suscribir con una compañía de primer nivel de mercado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos emergentes de la actividad. Además, deberá encargarse de que el personal de sus Subcontratistas esté cubierto por seguros similares.

El Contratista debe estar en condiciones de presentar las pólizas de seguros, así como los recibos de las primas correspondientes a petición de VELEZ

El contratista deberá tener a todo su personal bajo ART. Deberá presentar el certificado de cobertura correspondiente, la denuncia de obra y el plan de seguridad aprobado y avalado por la ART presentada.

Deberá presentar al profesional en Seguridad e Higiene, el que deberá estar debidamente matriculado y con la matrícula vigente y al día

La Contratista, deberá llevar un libro foliado, correspondiente a Seguridad e Higiene en obra, firmado y avalado por el profesional matriculado en seguridad e Higiene, responsable de la empresa Contratista. El libro, deberá permanecer en obra, bajo tutela del responsable de obra de la contratista. En el se detallarán los responsables del control, de la capacitación, personal capacitado, listado de entrega de elementos de seguridad a las personas afectadas a la obra, personal que asistió a la misma y los resultados de las visitas frecuentes que realice en obra este profesional. Mínimo una vez por semana deberá realizar una recorrida por obra verificando el cumplimiento de las normas vigentes y tomando y recomendando y verificando

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

acciones correctivas que corrijan el desvío detectado.

El Contratista estará sujeto a inspecciones sobre el cumplimiento de lo mencionado anteriormente. Sera pasible de sanción económica, sin mediar previo aviso, el no cumplimiento de lo mencionado o bien cualquier desvío encontrado respecto a lo especificado en esta materia.

17. GARANTIA Y ELIMINACION DE LOS DEFECTOS

EL periodo de garantía será 10 años con certificación y etiquetado de cada punto , contado a partir de la recepción provisoria de la obra. La misma se realizará mediante la firma de un acta de recepción provisoria, entre la DDO y el representante técnico de la Contratista. La misma podrá admitir observaciones y en ese caso estipulará los plazos de ejecución para salvar las mismas. La solución de las observaciones emitidas se realizará a entera satisfacción de la DDO de VELEZ.

Las prestaciones y suministros ejecutados por el Contratista deben estar garantizados conformes a las normas de buena construcción y reglamentos vigentes.

El Contratista debe solucionar gratuitamente los defectos aparentes y ocultos observados durante la recepción provisional, así como durante el plazo de garantía concertado entre las partes y, en su caso, encargarse de la puesta en conformidad o reemplazo de los elementos incriminados.

La constatación del defecto conlleva la interrupción del plazo de garantía para los equipos objeto de una reclamación.

El plazo de garantía comienza a correr de nuevo cuando, según las dos partes, se elimina el defecto, o si se llega a un acuerdo. En los casos de urgencia o cuando el Contratista no se conforma a la obligación de eliminar los defectos en el plazo que le ha sido establecido, VELEZ está en el derecho de hacer proceder a la intervención necesaria, a cargo del Contratista que ha incumplido sus obligaciones.

Durante los trabajos bajo garantía después de la recepción provisoria, el Contratista deberá actuar de forma que ni los demás Contratistas ni la operación en curso sean obstaculizados en ningún modo.

El Contratista garantiza que los equipos y materiales utilizados son conformes a las normas definidas en los planos y pliegos y a la legislación vigente en el país de instalación.

18. RECEPCION DE LOS TRABAJOS

18.1. ENSAYOS DE RECEPCIÓN

Todas las instalaciones eléctricas, serán ensayadas acorde a los ensayos de rutina establecidos en las normas y reglamentaciones mencionadas en el presente pliego.

Durante el transcurso personal de proveedor de proyectores aprobará los conexionados en los proyectores y en la puesta en servicio estará el personal proveedor del mismo

Antes de la puesta en marcha o puesta en servicio y/o de la entrega de instalaciones al uso, la contratista presentará, como mínimo con 3 (tres) semanas de anticipación, para aprobación de la DDO de VELEZ, un listado de los ensayos a ejecutar sobre las instalaciones y equipos, acompañado de las planillas y/o protocolos de ensayo de cada uno de ellos.

17.1 DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA

Una vez finalizados los trabajos el Contratista deberá presentar los planos conforme a obra.

Los mismos deberán representar en papel lo ejecutado con un grado de detalle tal que pueda visualizarse en los mismos la instalación completa.

A tal efecto presentará la documentación conforme a lo ejecutado y provisto de acuerdo al siguiente detalle y según corresponda a lo especificado en la Parte II:

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

- Planos de disposición física. (tendidos, canalizaciones, salas de equipos, etc)
- Memoria descriptiva de diseño y funcionamiento.
- Planillas de canalizaciones, cables y borneras.
- Cómputo de materiales.
- Protocolos de ensayo y puesta en servicio.
- Manuales de uso y mantenimiento de equipos
- Certificación de cada UTP con Rj45

Toda la documentación conforme a Obra se presentará en 2 (dos) juegos en papel y 2 (dos) en soporte digital.

Toda la documentación técnica que forme parte de los conforme a obra deberá estar firmada y sellada por profesional matriculado con incumbencia en la materia.

En el sello deberá figurar el número de matrícula, la misma deberá estar vigente a la fecha de confección de la documentación.

El contratista garantizará por su instalación realizada 5 años .

Toda la documentación se presentará con un listado de presentación donde se detallará cada uno de los documentos presentados.

Sin la presentación de la documentación solicitada no se podrá solicitar la recepción provisoria de la obra.

18.2. RECEPCIÓN PROVISORIA

Ejecutados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista solicitará por escrito la recepción provisoria de la obra. Por su parte la Dirección de Obra verificará la total terminación y labrará un acta de recepción provisoria, desde cuya fecha se contará el plazo de garantía que a los fines del presente llamado se fija en 12 (doce) meses.

En caso que no se produjese la recepción provisoria por causa de vicio, defecto, o no estar de acuerdo a la ingeniería y/o reglas del arte, o por defecto o por cualquier causa imputable al contratista, los representantes de C.A.V.S. y el Contratista fijarán de común acuerdo un plazo, dentro del cual el último deberá subsanar los inconvenientes encontrados pudiendo llegar a aplicarse las penalidades correspondientes.

18.3. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de garantía, el contratista solicitará por escrito la recepción definitiva, habiendo retirado previamente el obrador y efectuado la limpieza total de la obra.

De no mediar observaciones por parte de la Dirección de Obra se procederá a la recepción definitiva y a la devolución del fondo de garantía.

19. RESCISION DEL CONTRATO

VELEZ podrá rescindir, de pleno derecho el contrato, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna en los siguientes casos:

a) Quiebra o convocatoria de acreedores de la Empresa Contratista.

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y MEMORIA DESCRIPTIVA		
REV.00	Fecha Revisión: 29/03/24	

b) Cesión total o parcial de la obra, sin el consentimiento escrito de VELEZ

c) En caso de cesación total o parcial de los trabajos de tal manera que el atraso supere el 25% del plazo previsto en el respectivo plan de trabajo se intimara a la Contratista al cumplimiento en un plazo de 15 días vencido el cual el contrato quedara rescindido de pleno derecho.

Se intimará a la Empresa al cumplimiento en un plazo de 10 días, vencido el cual el contrato quedará rescindido de pleno derecho.

20. PENALIDADES

20.1. HECHOS QUE PUEDEN ORIGINAR SANCIONES

Se aplicará, penalidades en los casos que el contratista no cumpla con su contrato, con lo especificado o con lo acordado, o con lo solicitado por orden de servicio por la DDO.

Se aplicarán sanciones económicas detalladas más abajo si se produjeran, incumplimientos del contratista por incumplimientos de las cláusulas contractuales, incumplimientos de las órdenes de servicio, o ambas en conjunto.

20.2. MULTAS

Las multas son sanciones provisorias o definitivas que el comitente por sí o a través de la Dirección de Obra o a través de la dirección de compras, podrá aplicar según se describe a continuación:

- Por mora en el cumplimiento de las Órdenes de Servicio: el cero coma dos por ciento (0,2%) del Precio Final del Contrato, por día de incumplimiento.
- Por falta de presencia del Jefe de Obra en la Obra: veinte mil Pesos (\$20000) por día de incumplimiento.
- Por incumplimiento de los hitos o plazos parciales del cronograma: el cero coma dos por ciento (0,2 %) del Precio Final del Contrato, por día de atraso más los reclamos que otros contratistas directos pudieran hacer al comitente fundado en incumplimientos de esa contratista.
- Por incumplimiento de los plazos totales: el cero coma dos por ciento (0,2 %) del Precio Final del Contrato, por cada día de atraso.

21. JURIDICCION Y COMPETENCIA

Las partes aceptan dirimir cualquier cuestión judicial que se suscita por ante los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción.

-----X-----

Elaborado por	Corregido por	GERENTE CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD

PROYECTO: ESTADIO VELEZ SANSFIELD - ANILLO FIBRA OPTICA PARA SISTEMA ILUMINACION
 PLANILLA DE COTIZACIÓN

INSTALACION DE CORRIENTES DEBILES				MATERIALES		MANO DE OBRA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO	PRECIO UNIT	TOTAL	PRECIO UNIT	TOTAL
1	CABLEADO COBRE DESDE GABINETE						
1427070-4	CABLE CAT 6 GRIS 24AWG LSZH	unidad					
	ENVAINADO EXTERIOR X MT	unidad					
	CONECTOR RJ45 MACHO	unidad					
NPC06UVDB-BK006F	Patch cord color negro marca AMP de 1,80 mts Cat 6 - EXTERIOR	unidad					
2	ANILLO FIBRA OPTICA/GABINETES/ALIMENTADORES						
760003921	O-006-CA-8W-F06NS	mts					
760248902	Gabinetes de fibra óptica CommScope 760248902 WB2-EMT-BK-4P-MOD	unitario					
	BANDEJA PORTA FUSION	unitario					
760230946	360DPis-12LC-SM	unitario					
FEWLCLC42-JXF010	JUMPER,RISR,TS,1.6MM,DPLX,LC/LC,YL,FT010	unitario					
760209940	HD-1U Sliding Fiber Shelf	unitario					
760230946	360DPis-12LC-SM	unitario					
FEWLCLC42-JXF010	JUMPER,RISR,TS,1.6MM,DPLX,LC/LC,YL,FT010	unitario					
FEWLCLC42-JXF010	JUMPER,RISR,TS,1.6MM,DPLX,LC/LC,YL,FT010 - CRUZADAS	unitario					
	CABLE SUBTERRANEO TIPO SINTENAX 3X4 MM2	mts					
	Termomagnetica 2x20 Schneider-6ka C Termica Bipolar 20A	unitario					
R-E3-20U6N	Rack EVO3-20U 600 c/pta (N)	unitario					
P-E3C2H-20UN	Pta.Chapa 2 hojas 20U (N)	unitario					
T-6TNAC-1UCT	Canal tens DUAL 6 t. nac C/ter	unitario					
VA-ILUM	Modulo de ilum. Magnetico	unitario					
V-2TN	Un.Vent.Techo 2 turbinas (N)	unitario					
3	EQUIPAMIENTO ACTIVO						
	Switch 24 ports y 2 ports SFP SM	unitario					
	Switch industrial para Gabinete 2 SFP SM FO y 4 ports 1Gb	unitario					
4	CANALIZACIONES						
	Caño Galvanizado Daisa 1 Pulgada Pesado X Metros	mts					
	CANO FLEXIBLE ESTANCO GRIS ZOLODA LTC-130	mts					
	CONECTOR ZOLODA MACHO ROSCA 1 BSP CRC-5334	unidad					
	Conector Exterior 1 Pulgada Daisa Uct 100 L	unidad					
	Tuerca Contratuerca P/ Conector 1 Rg Arandela Pvc Daisa	unidad					
	Cupla Para Caño 1 Pulgada Exterior Daisa Urt100I	unidad					
	Curva 1 Pulgada Galvanizada A 90° Daisa X10 Unidades	unidad					
	Abrazadera Metalica Con Chaveta P/caños 1 Pulgada SISA	unidad					
	Caja de aluminio tipo DAISA 10x10	unitario					
	Caja de aluminio tipo DAISA 20x20	unitario					
5	DOCUMENTACIÓN, PERMISOS Y ESTRUCTURA DE OBRA						
	Medios de Elevacion	unitario					
	Documentacion ejecutiva (según orsna 36/2008)	unitario					
	Documentacion conforme a obra (según orsna 36/2008)	unitario					
	Obradores y estructura de obra	global					
	Plan de Seguridad e Higiene	global					
TOTAL							

TODOS EL ANILLO DE FIBRA OPTICA IRA PROTEGIDO CON BANDEJA TAPADA Y/O CAÑERIA Y NO EXPUESTO A VANDALISMOS